# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 15.10.2014.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 14 de Octubre de 2014.

# DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11065

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Humberto Neira Laurel, C.I. 14.709.377-0, Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 1/2 día (Mañana) de permiso a contar del 17 de Octubre de 2014 y hasta el 17 de Octubre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

